

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambio.

**DELEGACIONES DE HACIENDA  
CENTRAL**

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 9 de febrero de 1935 y 27 de mayo de 1935, con los números 315.935 y 317.659 de entrada y 137.126 y 139.230 de registro, correspondiente a dos depósitos constituidos por don Antonio Guisasaola Díaz Pedregal, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo en el cargo de Procurador de los Tribunales de esta capital y a disposición de la Junta de Gobierno del Tribunal Supremo. El primer depósito importa pesetas 5.500 nominales en Deuda Crédito Local, y el segundo, 6.000 pesetas nominales en Deuda exterior al 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de agosto de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, P. D., José Rojo García.

5.121—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA  
CACERES****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Macario Jiménez Avilero.

Domicilio: Puerta de Mérida, número 10.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aglomerados de carbón vegetal en la ronda del Carmen, de esta capital.

Producción: 200.000 kilogramos, aglomerados de carbón y picón vegetal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 9 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

527—O.

**AVISO**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION****CASTELLON DE LA PLANA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: D.ª Pilar Izquierdo Ibáñez. Objeto de la industria: Instalar una industria de pasteurización de leche.

Producción: 1.600 litros diarios de leche pasteurizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.125—O.

**PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Beltrán Beltrán. Objeto del perfeccionamiento: Instalar en su fábrica de puntas de París, una máquina de tréfilas alambre de dos bobinas y un bombo para pulimentar puntas.

Producción: Con el perfeccionamiento se trata de consumir como primera materia, ferrocromo en vez de la cantidad equivalente de alambre que actualmente transforma en 24.000 kilogramos anuales de puntas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 29 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.128—O.

**CIUDAD REAL****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Isaias Arévalo Nieto. Objeto: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Miguelturra. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 4 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardó.

537—O.

Peticionario: Don Guillermo Sánchez Arévalo.

Objeto: Estación de engrase y aire comprimido para automóviles, con un capital de 100.000 pesetas.

Emplazamiento: Valdepeñas. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 7 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

536—O.

**MALAGA****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Abelardo García Sánchez.

Objeto: Ampliación en fábrica de harinas con molino doble para segunda pasada, una satinadora y un recolector.

Emplazamiento: Villanueva de Tapia. Producción: No varía.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.124—O.

**MURCIA****INSTALACION ELECTRICA**

Peticionario: Unión Eléctrica de Murcia, S. A.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios y centro de transformación de 35 KVA., relación 10.000-220-127 voltios y 50 períodos, en Santiago y Zairaiche-Murcia, zona de San Félix, para mejorar el servicio y poder suministrar servicio de alumbrado a nuevos peticionarios.

La línea partirá de la que suministra a Casillas, cruzará la carretera de Murcia a Alicante en el kilómetro 1, hectómetro 3, el camino viejo de Monteagudo y un pequeño camino.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

5.127—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Jesús y don Domingo Alvarez Pérez.

Objeto de la misma: Ampliar una industria de cerámica establecida en Canara-Cehegin (Murcia), con la instalación de un triturador de tierras.

Producción: No variará.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1. Murcia, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.126—O.

## ORENSE

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rogelio Ojea González.

Objeto: Instalar una fábrica de ataúdes aneja a aserradero propio. Maquinaria: una sierra sin fin de 1,20 metros de diámetro, de mesa, sierra circular, tupi y regruesadora. Potencia, 4,5 C. V.

Emplazamiento: Framia (Carballino). Producción anual: 600 ataúdes.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, 35.

Orense, 25 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 534—O.

Peticionario: Don José Antonio Pérez Nogueira.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo en Carballino, con capacidad de producción de una tonelada métrica diaria.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán, Eloy, 35, dentro del término de diez días.

Orense, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 539—O.

## PONTEVEDRA

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nigrán.

Objeto de la petición: Instalar 1.600 metros de línea trifilar de alambre de cobre para 10.000 voltios y un transformador de 10 KVA., para suministro de energía eléctrica a Parada-Nigrán.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas sítas en Martitegui, 12.

Vigo, 8 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía. 528—O.

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad», S. A.

Objeto de la petición: Instalar un transformador de 20 KVA. en Santa María de Sacos (Cotovad), para reducción de la tensión de 16.000 a 275 y 159 voltios, con el fin de suministrar energía eléctrica a Dona. Sacos y Villa de Arriba, del término municipal de Cotovad.

Se hace pública esta petición para que

todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sítas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 4 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía. 526—O.

## ZARAGOZA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Tomás Algas. Domicilio: Fuentes de Ebro, número 2, Zaragoza.

Objeto: Ampliar taller reparaciones maquinaria en general, instalando sierra, torno, taladradora y rectificadora.

Producción: 150 reparaciones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella. 530—O.

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto: Instalar línea eléctrica trifásica a 45 KVA., Calatayud-Manchones-Daroca-Calamocho-Minas de Ojos Negros, en las provincias de Zaragoza y Teruel. Longitud, 98,200 kilómetros; potencia a transportar, 2.700 KVA.

Serán empleados materiales exclusivamente nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (plaza de Aragón, 8).

Zaragoza, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero. 538—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## GUADIANA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Díaz Díaz.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Ramón Alabart Miranda.

Clase de aprovechamiento: Riego de 19,50 hectáreas de la finca de su propiedad, denominada «Don Pedro».

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Daimiel (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sítas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros

proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrafeta Vidal.

2.312—O.

## GUADALQUIVIR

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Pedro de Domecq y Díez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Pedro Rivero Angulo, Marqués de Paradás, 28.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 140 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Barbate.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Vejer de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sítas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero director adjunto, C. de Machín y Ocio.

2.321—O.

## NORTE DE ESPAÑA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Excmo. Diputación Provincial de Asturias.

Clase del aprovechamiento: Energía eléctrica para alumbrado.

Cantidad de agua que se pide: 1.200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibias.

Término municipal en que radicarán las obras: Ibias (Asturias).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2. 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

2.304—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Diego Rodríguez Mauricio, Avenida de García Morato (pabellón de la Junta de Obras del Puerto), Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín y Ocho.

2.304—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Arturo Pérez López de Tejada y hermanos, Carlota Quintanilla, 4 (Carmona).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín y Ocho.

2.305—O.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CEUTA

### EDICTO

Don Luis Rodríguez Llanos, Recaudador de Contribuciones de esta zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución industrial, pertenecientes a los deudores Mohamed Ben Mohamed Hayud, Rahama Ben Mohamed Ben Ali, Abselam Ben Hasmi Morabud y Tuhami Ben Benaixa Ben Hamed, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por una sola vez por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a los deudores Mohamed Ben Mohamed Ayud, Rahama Ben Mohamed Ben Ali, Abselam Ben Hasmi Morabud y Tuhami Ben Benaixa Ben Mohamed, residentes en las Zonas española o francesa del Protectorado Marroquí, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen su domicilio o representante, apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y siendo ustedes los deudores a quienes se refiere la transcrita providencia, se lo notifico en forma por medio del presente edicto.

Débitos por principal:  
Mohamed Ben Mohamed Ayud, pesetas 163,19.

Rahama Ben Mohamed Ben Ali, pesetas 193,72.

Abselam Hasmi Morabud, 193,72 pesetas.

Tuhami Ben Benaixa Ben Hamed, pesetas 193,72.

Ceuta, 29 de agosto de 1950.—El Recaudador, Luis R. Llanos.

2.313—O.

## A YUNTAMIENTOS HUÉSCAR (GRANADA)

El Alcalde de Huéscar (Granada),

Hago saber: Que el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrarán en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, y a las horas que se indican, las siguientes subastas por pliegos cerrados de los aprovechamientos forestales que a continuación se detallan.

La de 193-2416 metros cúbicos de madera y 578 estéreos de leñas de pino, procedentes del monte Dehesa del Horcón y Obispo, a la hora de las once, por el tope mínimo de 63.019,95 pesetas y máximo de 72.268,49 pesetas.

La de 3.000 estéreos de leñas de encina, procedentes del mismo monte, a la hora de las doce, por el tope mínimo de 64.200 pesetas y máximo de 78.810 pesetas.

Y la de 600-0398 metros cúbicos de madera y 910 estéreos de leñas de pino procedentes del monte Barranco del Buitre a la hora de las trece, por el tope mínimo de 164.182,89 pesetas, y máximo de 186.510,37 pesetas.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a las condiciones generales, reglamentarias, facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y también conforme a lo preceptuado en la circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 30 de noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre siguiente).

Si en las mencionadas subastas no hubiera rematantes, se celebrarán otras segundas a los diez hábiles después, con las mismas condiciones y en idéntica forma, a las propias horas y por iguales tipos que las primeras.

El plazo para la presentación de pliegos tendrá lugar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que hayan de celebrarse las subastas.

El bastateo de poderes estará a cargo de uno de los Concejales letrados de este Ayuntamiento.

Se hace constar que los tres aprovechamientos indicados están clasificados en el grupo tercero de la norma primera de aquella circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y que el certificado profesional a exigir a los rematantes es el de la letra D).

Abiertos los pliegos de proposición podrán ser desechados por la mesa las ofertas señaladas en la norma séptima número 1, letras a), b), c), d) y f) de la repetida circular.

De las proposiciones restantes se efectuará la adjudicación al mejor postor. Los empates se resolverán en la forma prevista en los cuatro últimos párrafos de dicha norma séptima.

El que resulte rematante quedará obligado a satisfacer el importe de la inserción de este anuncio, presupuesto de ejecución de las operaciones de campo y reintegro del expediente y contrato.

Por último será obligación de los aspirantes a estas subastas acompañar a los pliegos de proposición el correspondiente certificado profesional, «hoja de compras», anexo que deseé utilizar, sin cuyo requisito serán desestimadas sus ofertas.

**Modelo de oposición**

Don ..... de edad ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ..... de la pertenencia de Huéscar, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) .....

d) Índice adicional .....

l) Índice de adjudicación total (I = c + d) .....

..... a ..... de ..... de 1950.  
El interesado,  
Lo que se anuncia para general conocimiento y muy especialmente de las personas o entidades a quienes puedan interesar estas subastas.

Huéscar, 24 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
1.810—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Resguardos de los depósitos de valores números 145.266, 177.272, 183.354, 217.563, 222.310, 226.206 y 229.312, de la Oficina principal de Santander; asimismo, el número 5.268, del extinguido Banco Mercantil de esta ciudad, y el número 1.765, de la Sucursal que dicho Banco tenía establecida en Llanes.

Libretas de la Caja de Ahorros números 33, 5.109, 12.439, 13.682 y 23.272, de esta Oficina principal; el número 852, de la Sucursal de Panes, y el número 1.643, de la de Santoña.

Resguardo de depósito en efectivo número 2.570, de la Oficina principal, de Santander.

Extractos de inscripción números 394, 489, 16.027, 19.388 y 19.659, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos, para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 29 de agosto de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.  
5.106—P.

**BANCO CENTRAL**

**ALBACETE**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 3.998 y 99, comprensivos de 77 títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 Interior, emisión 1930, y cuatro títulos, serie A, de la Deuda Amortizable al 4 por 100 libre, emisión 15 de noviembre de 1945, respectivamente, expedidos por el Banco Central, Sucursal de Albacete, a favor de doña Patrocinio Cano-Manuel López, con fecha 13 de noviembre de 1947, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 29 de agosto de 1950.—El Director, Rufino González Vera.  
5.130—O.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en providencia del día de hoy dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de la entidad mercantil «Piera Hermanos», Agentes Colegiados de Aduanas, contra doña Olga María Albasini, casada con don G. B. Spanó, Marqués de Spanó, sobre pago de treinta y siete mil ciento noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, se hace un segundo emplazamiento por medio de esta cédula a la doña Olga María Albasini, con intervención de su expresado marido, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma y recogiendo las copias de la demanda y documentos que se hallan a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la expresada demanda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

5.100.—A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS CIVILES**

12.085

CORDERO CALDERON, Pedro; que tuvo su domicilio en Madrid, Camino Alto de San Isidro, 4; procesado en causa 75-1948, por delito contra la propiedad; comparecerá en el término de cinco días

ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.—7.325.

12.086

ORDAX ORDAX Teodomiro, o Teodoro; de treinta y cinco años, hijo de Alonso y de Tomasa, casado con Josefa Martín Martín, obrero, natural de San Pedro Latarce (Valladolid), sin domicilio conocido; procesado en causa 237-949, sobre estafa;

PINAR CALLEJA, Angel; de diecinueve años, hijo de Luis y Petra soltero, obrero, natural y vecino de Valladolid, domiciliado en calle Porvenir, 18; procesado en causa 9-946, sobre hurto;

IGLESIAS ANTON, Sebastián; de veintinueve años, hijo de Antolín y de Juana, soltero obrero, natural y vecino de Valladolid; procesado en causa 160-950, sobre sustracción;

ALONSO ROMAN, Faustino; conocido con el nombre de Arturo, de veintisiete años, hijo de Benito y de Braulia, soltero, jornalero, natural de Nava del Rey, domiciliado en Valladolid; procesado en causa 172-950, sobre apropiación indebida;

ARCHILES ALVAREZ, Alfredo; de cincuenta años, hijo de Alfredo y de Felicitana, casado, montador, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), vecino de Valladolid; procesado en causa 182-950 sobre apropiación indebida;

GARCIA MARTINEZ, Gustavo Adolfo, de veintiocho años, hijo de Arturo y de Aquilina, soltero, estudiante, natural de Turón (Oviedo), domiciliado últimamente en Valladolid; procesado en causa 215-950, sobre estafa;

BARRON LOZANO, Eulogio; de unos treinta y cinco años, natural de Salamanca, vendedor ambulante, hijo de Antonio y de Antonia, ignorándose las demás circunstancias; procesado en causa 341-949, sobre quebrantamiento de condena;

HERNANDEZ VICENTE, Juan; de veintinueve años, hijo de Gonzalo y de Juana, soltero, panadero natural de Villadevoto (República Argentina), sin domicilio, penado en causa 124-947, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión.—8.585.

**EDICTOS**

**JUZGADOS MILITARES**

12.087

Por el presente se cita a comparecer en el término de quince días, ante el Juzgado Permanente de Aviación de Zaragoza, sito en la avenida de Calvo Sotelo, 4, 1.ª derecha, al autor o autores de la sustracción de una bicicleta, marca B. H., matrícula 4-33, de las cocheras de la Jefatura de Aviación en esta plaza, hecho ocurrido el día 14 de diciembre de 1948, para que declare en la causa ordinaria número 115 de 1949, que por estos hechos me hallo tramitando.

Zaragoza, 22 de mayo de 1950.—El Capitán Juez permanente (ilegible).—855.

**JUZGADOS CIVILES**

12.088

MARTINEZ TAPIA, Manuel; vecino que fué de Baza, de donde marchó a Barcelona, ignorándose el domicilio que en dicha capital pueda tener; testigo en la causa 96 de 1944 que este Juzgado instruyó, por robo, contra Julio Moreno Domene y Ramón Lizarte García; comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada el día 18 de septiembre próximo y hora de las once, para asistir a la celebración del juicio oral en dicha causa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baza, 23 de agosto de 1950.—El Secretario (ilegible).—8.503.